

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 012-2015- FONDEPES/J

Lima, 12 ENE. 2015

**Visto,** El Memorándum Interno N° 943-2014-FONDEPES/DIGECADEPA del 31 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, la Nota N° 2039-2014-FONDEPES/DIGECADEPA del 31 de diciembre de 2014, de la Dirección General Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, la Nota N° 1638-2014-FONDEPES/OGA del 31 de diciembre de 2014, de la Oficina General de Administración y la Nota N° 04-2014-FONDEPES/DIGEPROFIN del 07 de enero de 2014, de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 377-2012-PRODUCE, del 15 de agosto de 2012, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo que ha sido actualizado mediante la Resolución Jefatural N° 083-2013-FONDEPES/J y Resolución Jefatural N° 037-2014-FONDEPES/J, el cual contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad;

Que, a través de la Resolución N° 247-2014-FONDEPES/J, del 28 de octubre de 2014, se actualizó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el cual describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, en ese sentido, atendiendo a la actual estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); y a las funciones establecidas a nivel de cargo o puesto de trabajo en el Manual de Organización y Funciones (MOF), corresponde encargar las funciones de los diversos cargos de Coordinadores de la entidad, de acuerdo a la naturaleza de dichas funciones y niveles de responsabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que la autoridad podrá disponer en el acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adaptación;



En el ejercicio de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2015, los cargos que a continuación se señalan a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Sr. Carlos Antonio Castellanos Fritschi	Coordinador del Área de Capacitación y Prestación de Servicios de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal.
Sr. Freddy William Castillo Palacios	Coordinador Zonal en Capacitación y Prestación de Servicios de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal.
Srta. Vanessa Quevedo Alvarado	Coordinador del Área de Generación y Adaptación Tecnológica de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura.
Sr. Carlos Segundo Calderón Deza	Coordinador del Área de Transferencia Tecnológica de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura.
Sr. Moisés Alberto Sáenz Díaz	Coordinador del Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración.
Sr. Ricardo Siancas Culquicondor	Coordinador del Área de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración.
Sr. Luis Santiago Hernández Comena	Coordinador del Área de Gestión de Negocios de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.
Sr. Ernesto Ramírez Avalos	Coordinador del Área de Gestión de Carteras de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.
Sr. José Augusto Peña Jares	Coordinador del Área de Gestión de Productos Financieros de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.



**Artículo 2.-** Reconocer a los trabajadores mencionados en el artículo 1 de la presente resolución, el pago por diferencial de las remuneraciones que le correspondan, conforme a las normas presupuestales vigentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
  
SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
JEFE